DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

BASES Y FORMATO PRESENTACION

FONDO AL EMPRENDIMIENTO

CASTRO MUNICIPIO

2019

DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Podrán presentar proyectos al Fondo todas aquellas organizaciones funcionales productivas, que al momento de la postulación tengan personalidad Jurídica al día. El cumplimiento de dicho requisito se acreditará mediante certificado expedido por el Secretario Municipal, o Registro Civil.

El proyecto que presente la organización, deberá contar con el patrocinio de los socios de la misma obtenido en asamblea convocada para este propósito y sólo se podrá postular a un proyecto por organización.

El proyecto deberá ser presentado de acuerdo con las pautas indicadas en el "Formulario de Postulación". No se aceptarán postulaciones que no cumplan con dicho requisito. Los proyectos deben ser presentados en un original y una copia.

La Dirección de Administración y Finanzas, a petición de la Comisión Técnica, emitirá respecto de cada organización que postule, un certificado que acredite su absoluta normalidad en rendiciones municipales, de no encontrarse este punto subsanado quedará fuera del proceso de admisibilidad.

Castro Municipio financiará, las ideas identificadas en el plan de trabajo presentado, hasta por un valor de $750.000-

El plan de trabajo debe considerar un co aporte mínimo del 10% adicional al cofinanciamiento solicitado.-

Ejemplo:

Cofinanciamiento	Aporte postulante	Total proyecto
$750.000.-	$75.000.-	$825.000.-
$300.000.-	$30.000.-	$330.000.-

A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL FONDO

Este fondo está dirigido a aquellas organizaciones funcionales productivas de la comuna de Castro, que presenten su plan de trabajo y que necesiten de financiamiento para poder desarrollarlo.

Cada organización podrá presentar **UN** solo proyecto.

El postulante no podrá obtener financiamiento en otras líneas que tenga el municipio (Fondo de Pesca, Fondo Cultural, Fondeve, Firev entre otros).

POSTULACIÓN

La postulación tendrá como fecha de apertura el día lunes 20 de Mayo de 2019 y cerrará el día viernes 21 de Junio durante el día.

La entrega de documentación debe ser hecha en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Castro, calle Blanco Encalada 273, primer piso y en el caso de las Islas podrán ser recepcionados en la Delegación Municipal de Isla Quehui. Esta debe ser entregada en sobre sellado con el nombre del fondo a postular, nombre proyecto, nombre agrupación y fono de contacto.

Los proyectos una vez presentados no serán devueltos, quedando sus antecedentes en poder de la Municipalidad. Se sugiere dejar una copia de lo presentado.

ADMISIBILIDAD

Requisitos de la convocatoria

Las organizaciones interesadas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases, los cuales serán verificados por Castro Municipio durante las distintas etapas del proceso de postulación.

a) Todos los proyectos que se presenten deberán considerar obligatoriamente el aporte en dinero. Lo anterior se verificará con la fotocopia de la libreta de ahorro (1^{era} y última hoja), a nombre de la organización y por lo menos, con el monto depositado indicado en el proyecto, el cual no podrá ser inferior al 10% del monto solicitado.

b) Acta de Reunión de la Organización en la que se tome la decisión por acuerdo de la mayoría de los socios asistentes a sesión, sobre el proyecto en el cual se va a postular, debiéndose presentar un listado que contenga nombre, dirección, Nº de RUT y firma de 50% más 1 como mínimo de la organización.

c) Todo proyecto deberá agregar el presupuesto de **2 cotizaciones formales (firma y timbre de la empresa),** que sustenten lo solicitado en el proyecto.

d) Se deberá indicar el **tiempo de duración** del proyecto (calendarización), el que no debería ser superior a 90 días.

e) La organización postulante, deberá contar con personalidad jurídica vigente, estar registrada como institución receptora de fondos públicos y no poseer rendiciones pendientes con el Municipio de Castro. Lo anterior se autentificará con su respectivo certificado.

f) Registro Social de Hogares de las participantes del proyecto; así como también certificado de inscripción en el registro nacional de la discapacidad.

La no presentación de alguno de los documentos mencionados anteriormente no inhabilita la postulación de la persona, pero no será considerado en la evaluación técnica en sus respectivos ítems.

INCOMPATIBILIDAD

Son incompatibles para presentar postulaciones, las agrupaciones que dentro de sus integrantes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

A. Funcionarios municipales (grados planta, contrata u honorarios) o de servicios públicos
B. Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral con funcionarios municipales (planta, contrata u honorarios).

En caso de presentar un proyecto incompleto o incompatible de acuerdo a las presentes bases, la postulación se dará por inadmisible y no continuará a la etapa de evaluación.

¿QUE NO FINANCIA ESTE FONDO CONCURSABLE?

- Pago de arriendo, consumo básicos (luz, agua, internet, cable, etc.)
- Propuestas cuyo objetivo sea el autoconsumo.
- Publicidad
- Materias primas
- Proyectos que tiendan al comercio ambulante.
- Pago de remuneraciones
- Ideas contra las ordenanzas municipales.

¿QUE FINANCIA?

Adquisición de activos fijos como por ejemplo maquinarias, equipos, toldos, herramientas nuevas con duración de más de un año, los cuales sean necesarios para la actividad productiva.

EVALUACION

La evaluación constará de la revisión del proyecto presentado por parte de una comisión evaluadora que estará constituida por:

1. Secplan
2. Dideco
3. Administración y Finanzas.

Los criterios de evaluación de las presentes bases están establecidos en la siguiente tabla:

CRITERIOS		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
1	Factibilidad técnica	Es posible la materialización de la idea de negocio	Si	0.5
			No	0.1
2	Cofinanciamiento	Cuanto co-financia el postulante	20% o mas	0.5
			15% o mas	0.3
			10% o mas	0.1
3	Plan de trabajo	Plan de trabajo completo y presupuesto acorde al mismo		1.0
		Plan de trabajo completo pero con observaciones (presupuesto o plan de trabajo)		0.5
4	Incentivo a la mujer	Agrupación con mas 50% de mujeres		0.5
		Agrupación con menos 50% de mujeres		0.3
5	Participación taller municipal		Si	1.5
			No	0.1
6	Emprendimiento rural o urbano		Rural	0.5
			Urbano	0.3
7	Emprendimiento en Quehui o Chelín		Si	0.5
			No	0.3
8	Relación con el medio ambiente		Si	0.5
			No	0.3
9	Situación de discapacidad (Agrupación con personas en situación discapacidad)		Si	0.5
			No	0.3
10	Situación de vulnerabilidad (50% o más situación)	Pertenece al 60% más vulnerable		1.0
		Pertenece al 40% menos vulnerable		0.1

SELECCIÓN

El listado de seleccionados será entregado en la Dirección Desarrollo Comunitario en calle Freire 417 (fecha por definir).

Este listado tendrá una prelación por puntaje de mayor a menor, entregando recursos a los proyectos seleccionados hasta agotar los recursos disponibles.

En caso que se hayan asignado todos los recursos disponibles y haya proyectos seleccionables, la comisión evaluadora elaborará una lista de espera de proyectos seleccionables, ordenándolos por puntaje. Si al operar la lista de espera, los recursos disponibles son inferiores a los solicitados por el postulante que corresponde según el orden de prioridad de la lista, éste deberá indicar si acepta el monto menor, cofinanciando los recursos faltantes para la realización del proyecto; o presentando una propuesta de readecuación del presupuesto. Dicha solicitud deberá referirse exclusivamente a través de la oficina de partes de la I. Municipalidad de Castro. La propuesta será revisada por la comisión evaluadora.

Con la finalidad de dar un soporte técnico adecuado a las agrupaciones seleccionadas deberán pasar por una capacitación en relación al desarrollo de su plan de negocio de la iniciativa presentada (emprendimiento, valor agregado, formalización, etc).

IMPORTANTE: La capacitación es de carácter obligatoria, la no presentación a esta será motivo de sanción correspondiente.

FIRMA DEL CONVENIO

Las Agrupaciones seleccionadas deberán formalizar su relación con la Ilustre Municipalidad de Castro para la fase de ejecución, a través de la firma de un contrato.

EJECUCIÓN

La ejecución del plan de trabajo tendrá una duración de 3 meses a contar de la fecha de entrega de fondos.

Las compras realizadas deben ser las propuestas en el plan de trabajo. Si la agrupación encontrara una alternativa de mejor calidad o de menor precio dentro de la misma categoría del producto, deberá hacer llegar una propuesta de modificación del plan de trabajo a la Directora de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de parte de la Ilustre Municipalidad de Castro. La respuesta a dicha solicitud de modificación será dada dentro de los siguientes 15 días a la fecha de ingreso en la oficina de partes. Las compras con modificaciones al plan de trabajo no pueden tener fecha anterior a la respuesta de modificación del mismo plan.

Dentro de la ejecución del plan de trabajo, la persona postulante debe tener realizada su iniciación de actividades ante impuestos internos en primera categoría.

RENDICIÓN

a) Las rendiciones se entregarán en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Castro. (Formulario entregado por el Municipio).

b) La documentación deberá especificar los productos adquiridos con timbre y visto bueno de la agrupación (facturas). Los valores deben estar claros y sin enmendadura (documentación original), y además deberá incluir la fotocopia del decreto con el cual fue entregado el aporte.

c) Se deberá adjuntar según corresponda, fotos o cualquier otro medio de verificación que demuestre la adquisición del activo.

d) No se aceptarán vales de ningún tipo y la fecha de las facturas o boletas no puede ser anterior a la fecha de entrega de los fondos (fecha del Decreto Alcaldicio). Si quedase algún Saldo Final a favor de la Municipalidad, esta deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas.

e) Las Instituciones que reciban aportes tendrán como plazo máximo para rendir los dineros el 30 de noviembre de cada año.- En casos especiales, la Municipalidad determinará racionalmente la fecha de rendición de cuentas de la inversión realizada, considerando el tiempo que demoran en efectuarse las obras que los proyectos de desarrollo comunitario involucran.

Durante los meses de ejecución del proyecto, la organización será supervisada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Fomento Productivo.

Rendición aprobada: se da por cerrado el proceso de rendición con la agrupación y por aprobado el proceso en su totalidad.

Rendición con observaciones: la rendición presentada no puede ser recibida de forma definitiva puesto que presenta observaciones en cuanto a facturas, comprobantes u otros elementos presentados. Se levantará un acta, explicitando los puntos que debe corregir para poder presentar de nuevo su rendición.

Los Proyectos se darán por terminados cuando se haya realizado la rendición por el total del proyecto y éste concuerda con el presupuesto presentado. La Oficina de Fomento Productivo deberá comprobar la realización del proyecto y emitir un informe, siendo apoyada por los equipos técnicos municipales pertinentes.

En caso de no presentar rendiciones o no presentarlas de forma aprobada, la agrupación quedará vetada de poder postular a fondos municipales hasta resolver la situación observada.

SANCIONES

Aquel que no incumpla con la ejecución del proyecto deberá devolver al municipio el 100% del dinero entregado, así como también no podrá postular al Fondo de Emprendimiento en un plazo de 5 años.

FISCALIZACIÓN

El municipio, a través de sus funcionarios, podrá fiscalizar a la agrupación adjudicataria por un periodo de hasta 2 años a partir de la fecha de apertura del concurso. Pudiendo solicitar revisar el espacio de trabajo, verificar la existencia del equipamiento, herramientas y otros elementos adquiridos dentro de este fondo.

MUNICIPALIDAD DE CASTRO

CASTRO municipio en el corazón de la gente

FORMULARO DE POSTULACION

1- INFORMACION DEL POSTULANTE:

Información de la organización

Nombre de la organización:	**Rut organización:**
Teléfono	**Correo Electrónico:**
Organización posee integrantes inscritos en el registro nacional de la discapacidad[1] ___SI ___NO	El 50% de los integrantes de la organización pertenecen al 60% más vulnerable de la población[2]. ___SI ___NO

Información del representante legal (presidente de la organización)

Nombre del representante legal:	**Rut:**
Teléfono	**Correo Electrónico:**

2- INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto	
Monto solicitado al Municipio ($)	
Monto de co-aporte de la organización al proyecto ($)	
Monto total del Proyecto ($)	

4.-PREGUNTAS A CALIFICAR

[1] Deben anexarse los certificados de inscripción en el registro nacional de la discapacidad por cada uno de los integrantes de la agrupación que lo posean

[2] Deben anexarse los registros sociales de hogares en la postulación, además del listado de socios de la agrupación.

4.1- RESUMEN DEL PROYECTO:

Rubro de desarrollo de la actividad:

Identificar productos que se ofrecerán:

A que clientes / personas están orientados:

De qué forma promocionarán los productos / servicios:

Describa brevemente de que se trata el proyecto

4.2- Cronograma de actividades: Señale los procesos claves para implementar el proyecto y/o los objetivos que necesita cumplir respecto a las compras a realizar y las actividades a desarrollar. Marque el mes en que se van a desarrollar

Actividades	MES 1	MES 2	MES 3
1-			
2-			
3-			
4-			
5-			
6-			
7-			
8-			
9-			
10-			

4.3- PROBLEMA- OPORTUNIDAD: ¿Cuál es el "problema-oportunidad del negocio" y que solución plantea? Señale cual es el problema y descríbalo brevemente

___Cobertura de personas o clientes **___Estacionalidad** **___Cobertura geográfica**

___Nichos:

Describir solución al problema-oportunidad:

4.4- Innovación y creatividad: ¿Cuáles son los elementos que diferencian su proyecto respecto de su competencia y que harían que sus clientes lo prefieran a usted?

Se entenderá por innovación toda idea nueva o diferenciadora, la cual es posible de concretar con el desarrollo del proyecto.

Describir los elementos diferenciadores de su proyecto:

5- FINANCIAMIENTO Y COSTOS DEL PROYECTO. -

Ítem de inversión	Monto solicitado Municipio $	Monto aporte propio beneficiario $	Monto aporte terceros $	Total
Bienes de capital (maquinarias, equipos, herramientas, infraestructura, etc.)				
Total $				

6- FIRMA POSTULANTE:

Nombre postulante	
Rut	
Firma	
Fecha	

ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE REPRESENTANTE LEGAL

Yo,_____, Rut Nº_____, domiciliado en_____, comuna de Castro, representante legal de la agrupación _____, declaro:

PRIMERO:

- Conocer y aceptar las bases las Bases Administrativas y Técnicas del presente Concurso.
- Tener cabal conocimiento del proyecto que presento a dicho concurso.
- Si la Ilustre Municipalidad de Castro me asignase el subsidio solicitado, nos comprometemos a concretar las inversiones y asesorías especificadas en el proyecto y a dar fiel cumplimiento a todos los requisitos y exigencias que están establecidas en la normativa del Programa.
- No tener rendiciones o pagos pendientes con la Ilustre Municipalidad de Castro.
- No haber presentado otro proyecto algún fondo concursable municipal de índole individual.

SEGUNDO:

Me comprometo a realizar un aporte propio correspondiente al ___ % del monto solicitado para el proyecto.

Fecha:

_____

FIRMA POSTULANTE